



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4



SE-70

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**CONVOCATORIA No. 001 DEL 19 DE ENERO DE 2022
PARA LA PROVISIÓN DE CINCO (5) CARGOS COMO DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA
"TODOS A APRENDER", MEDIANTE LA FIGURA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE
DOCENTES O NOMBRAMIENTO TEMPORAL**

ACTIVIDAD: AVISO DE PROVISIÓN DE CINCO (5) CARGOS COMO DOCENTES TUTORES EN LAS ÁREAS APROBADAS (EDUCACIÓN INICIAL, LENGUAJE y MATEMÁTICAS), CON UBICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN VICENTE DEL CAGUAN, EL DONCELLO Y SOLANO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
EMPLEOS:	<ul style="list-style-type: none"> • DOCENTE TUTOR EN COMISIÓN (Docentes de Carrera) • DOCENTE TUTOR NOMBRADO TEMPORALMENTE (Personas externas)
CARGO:	DOCENTE TUTOR
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Orden Jerárquico: Rectores de las instituciones educativas urbanas o rurales Secretario de Educación Departamental

PROPÓSITO:

La Secretaría de Educación Departamental del Caquetá CONVOCA a:

- Docentes en propiedad de los diferentes Establecimientos Educativos y
- Personas externas a la Secretaría de Educación

Que cumplan con los requisitos para postularse a la Provisión temporal mediante Comisión (a los docentes que son de Propiedad) y mediante nombramiento temporal (a las personas externas de la Secretaría de Educación), para apoyar la metodología del Programa Todos a Aprender - PTA enfocada al acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase, con el fin de lograr el fortalecimiento de prácticas de aula en los establecimientos educativos focalizados por el PTA para el año 2022.

El Programa Todos a Aprender tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de mejorar el desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes. Para esto el Programa emplea una metodología en cascada en tres niveles. El primer nivel, del equipo pedagógico del Ministerio a Formadores, el segundo nivel de Formadores a Tutores y el tercer nivel de Tutores a docentes. Esta metodología permite llegar a los docentes con formación de alta calidad a los lugares más lejanos y complejos del territorio nacional.



SE-70

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Responsabilidades de los tutores: De conformidad con la Directiva 30 de 2015, son responsabilidades de los tutores del Programa:
- A nivel de contenido y objetivos del programa:
- Realización de talleres centrados en el mejoramiento de las prácticas de aula, uso de las didácticas específicas de la disciplina, mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y utilización de medios virtuales de formación para los Docentes. Para el desarrollo de los talleres se contará con protocolos e instrumentos desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales deben ser aplicados con fidelidad en cada uno de los momentos de interacción con las instituciones y los docentes.
- Acompañamientos sistemáticos en aula, con realimentación formativa de prácticas de aula, siguiendo protocolos definidos y buscando la cualificación de la actividad profesional del docente. Para estas observaciones y las actividades derivadas se contará con protocolos e instrumentos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Promoción de Comunidades de Práctica y Aprendizaje centradas en los desempeños de los estudiantes y en las estrategias para lograr procesos de mejoramiento evidenciables. Este trabajo incluye la definición de canales de comunicación entre el tutor y los docentes acompañados.
- Recolección de evidencias de resultados del Programa en los diferentes niveles y su sistematización en el marco de protocolos, instrumentos y medios propuestos por el Ministerio de Educación.
- Formar a los docentes acompañados en el uso del material educativo del Programa PTA. Apoyo en la apropiación curricular de mallas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional en coherencia con los referentes nacionales, que se encuentren centrados en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de distintos recursos como materiales, planificadores, entre otros.
- A nivel de actividades específicas a desarrollar:
- Dedicación de tiempo completo al desarrollo del proceso de formación y acompañamiento de los educadores a su cargo definidos por el Ministerio de Educación Nacional y durante el tiempo que dure el Programa y/o la comisión.
- Asistir puntualmente a las capacitaciones como tutores de educadores en las fechas y sitios que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- Asistir puntualmente a las actividades (acciones in situ, talleres, encuentros de formación, etc.) que se definan desde el Programa PTA en las fechas, municipios y establecimientos educativos que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- Acompañar a los educadores, con una dedicación mínima de una (1) hora semanal por educador.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
Liderazgo y Motivación al logro	Orienta y lidera permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción, definición e implementación de los acuerdos pedagógicos, académicos y de convivencia del establecimiento educativo. Promueve en la comunidad educativa la apertura al aprendizaje continuo y la búsqueda de unos objetivos comunes para todos. Privilegia las relaciones humanas armoniosas y positivas en la escuela, como elemento fundamental en el entorno que favorece el aprendizaje, la innovación y el conocimiento.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4



SE-70

Sensibilidad	Demuestra interés y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.
Comunicación Aseriva	Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
Trabajo en equipo	Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
Negociación y mediación	Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA que deben cumplir los Comisionados o Vinculados</p> <p>Circular No.45 del 16 de diciembre 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN</p>	
EDUCACIÓN INICIAL	
Formación Académica	Experiencia Mínima
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis) • Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis) • Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis) • Licenciatura para la educación de la primera infancia • Licenciatura en psicopedagogía • Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa • Licenciatura en educación especial • Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial. • Normalista Superior 	<p>Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará</p>
LENGUAJE	



SE-70

Formación Académica	Experiencia mínima
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis) • Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura • Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis) • Título profesional en español – literatura • Título profesional en estudios literarios • Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales • Título profesional en letras – filología hispánica • Título profesional en lingüística • Título profesional en literatura • Título profesional en filosofía y letras, Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación • Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis) • Licenciatura en español (solo, con otra opción o con énfasis) • Licenciatura en español y literatura • De no cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas. 	<p>Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará</p>
MATEMÁTICAS	
Formación Académica	Experiencia mínima
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en matemáticas y física 	<p>Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará</p>
<u>OBSERVACIONES:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de docentes activos de Establecimientos Educativos, éstos deben estar vinculados con derechos de carrera en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá. 	



SE-70

- Dichos docentes deben acreditar los requisitos señalados en el Manual de Funciones Requisitos y competencias adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional y en virtud de lo dispuesto en la Circular No.45 del 16 de diciembre 2019, emanada por el MEN.
- Que dichos docentes no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, para lo cual es necesario verificar la existencia de decisiones disciplinarias que se encuentren en firme o ejecutoriadas según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 734 de 2002.

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Recepción de las solicitudes de docentes de planta en la calle 15 No. 10 - 11 Secretaría de Educación Departamental del Caquetá en la oficina del SAC.	20 de enero de 2022	20 de enero de 2022 Con cierre 5pm.
Recepción de las solicitudes con hoja de vida de personas externas para proveer la vacante temporal de docente Tutor, en la calle 15 No. 10 - 11 Secretaría de Educación Departamental del Caquetá en la oficina del SAC.	20 de enero de 2022	20 de enero de 2022 Con cierre 5pm.
Estudio de la Historia Laboral del docente en propiedad	21 y 22 de enero de 2022 a partir de las 7 a.m.	
Estudio de la hoja de vida de las personas externas	21 y 22 de enero de 2022 a partir de las 7 a.m.	
Publicación de Resultados en la página web de la SED: www.sedcaqueta.gov.co	24 de enero de 2022	
Recepción de Reclamaciones: Oficina SAC	25 de enero de 2022	
Respuesta a Reclamaciones: a través de Oficina SAC	26 de enero de 2022 –	
Publicación en firme de los resultados: www.sedcaqueta.gov.co	27 de enero de 2022 a partir de las 8 a.m.	
Elaboración de Actos Administrativos	28 al 31 de enero de 2022	

REGLAS DE LA CONVOCATORIA

- Las solicitudes y hojas de vida, se recibirán en físico radicadas directamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) en ventanilla única de la Secretaría de Educación Departamental.
- No se tendrán en cuenta las hojas de vida que se presenten en forma extemporánea.
- Todas las hojas de vida deben presentadas en formato Único de la Función Pública, debidamente diligenciado y adjuntar fotocopia de los títulos académicos que lo acrediten como profesional relacionado con la presente convocatoria y las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa. b) Tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha final). c) Relación de funciones desempeñadas.

Am



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4



SE-70

- Es importante que el tiempo de la sumatoria puesto en el formato Único de la Función Pública coincida con el de los certificados adjuntos, de lo contrario será descartada la hoja de vida.
- Recuerde leer detalladamente la convocatoria, verificar si su perfil y experiencia se ajustan a las necesidades de este programa.

Florencia - Caquetá, 19 de enero de 2022

HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación Departamental

LUZ MARINA ROMERO SANTAMARÍA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: **LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS** – Jefe Dirección de Calidad Educativa

Revisó: **FLOR MARINA CABREAR MÉNDEZ**, Asesora Oficina Jurídica

Proyectó: **ESTHER OBREGÓN CALDERÓN** - Profesional Universitario.